



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**Reunión Conjunta de las  
Comisiones de Servicios Públicos y  
Defensa del Usuario y el  
Consumidor, de Salud, de Medio  
Ambiente y Turismo, y de  
Agricultura, Ganadería y Pesca del  
Parlatino**

Reunión virtual  
2 de julio de 2020



**Serie América**

**N° 58**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual  
2 de julio de 2020



Serie: América

N° 58



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
2 de julio de 2020**

**ÍNDICE**

<b>I. Programa de la Reunión.</b>	5
<b>II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).</b>	7
<b>III. Documentos de Apoyo.</b>	16
• Resumen del Acta de la XXXII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 12 y 13 de septiembre de 2019.	17
• Resumen del Acta de la XXXII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 5 y 6 de marzo de 2020.	18
• Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 28 y 29 de noviembre de 2019.	19
• Nota Informativa. Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	20



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
2 de julio de 2020**

**14:00 hrs. Tiempo de México**

**AGENDA PRELIMINAR**

	<b>2 DE JULIO</b>
<b>14:00 hrs.</b>	<b>Tema 1</b>  Proyecto de Ley Modelo sobre Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (FAO).



## II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*



## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

## *Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

### *La Asamblea*

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

<sup>4</sup> *Ídem*.

## Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

### *La Junta Directiva*

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021</b>	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

<sup>7</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

<sup>8</sup> *Ídem.*

Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <https://parlatino.org/>

### *Las Comisiones Permanentes*

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.<sup>9</sup>

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.</b>
<b>Objetivo:</b>
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

<b>Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.</b>
<b>Objetivo:</b>
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

<b>Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.</b>
<b>Objetivo:</b>
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De

<sup>9</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

#### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

##### **Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

#### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

##### **Objetivo:**

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

#### **Comisión de Energía y Minas.**

##### **Objetivo:**

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

#### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

##### **Objetivo:**

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

#### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

##### **Objetivo:**

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

#### **Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.**

##### **Objetivo:**

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

#### **Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.**

##### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

**Comisión de Salud.****Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

**Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor****Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

**Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.****Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

*Proyectos de Leyes Marco<sup>10</sup> o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino*

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

---

<sup>10</sup> La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

### *México en el Parlatino*

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.



### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de las Comisiones participantes y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*



## **RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Panamá, 12 y 13 de septiembre de 2019**

---

Los días 12 y 13 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la XXXII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá. En ella participaron parlamentarios de Argentina, Aruba, Bolivia, Curazao, Ecuador, Panamá, Uruguay y Venezuela. Por parte de México asistieron la senadora María Merced González González y las diputadas María Rosete y Erika Sánchez.

El primer punto de la agenda fue Criptomonedas, presentado por el Maestro Luján Gonzales Baruco, tema que se analizó en conjunto con la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. Posteriormente, los legisladores intercambiaron opiniones en cuanto a las implicaciones económicas sobre el uso de este mecanismo tecnológico y su regulación. Además, ambas comisiones designaron un grupo de trabajo para continuar el estudio del tema.

Como segundo punto se llevó a cabo un debate sobre convertir en declaración o resolución el tema de roaming, con lo que se busca que los usuarios de los países de la región de América Latina y el Caribe puedan comunicarse entre sí sin algún tipo de cobro por una llamada internacional.

El presidente de la Comisión pidió considerar se integre en la agenda de trabajo el tema sobre el acceso a Internet como derecho humano.

## **RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Panamá, 5 y 6 de marzo de 2020**

---

Los días 5 y 6 de marzo de 2020 se llevó a cabo la XXXII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en la Ciudad de Panamá, Panamá. En ella participaron parlamentarios de Aruba, Brasil, Cuba, Curazao, Ecuador y República Dominicana. Por parte de México asistieron la senadora Alejandra León Gastélum y la diputada Martha Estela Romo Cuéllar.

El primer tema fue la situación epidemiológica internacional sobre las Arbovirosis tales como Dengue, Chikunguña, Zika y Fiebre Amarilla en la región de América Latina, así como el estado de enfermedades infecciosas como el SIDA y las medidas para enfrentarlas, acciones de promoción y prevención. En este punto los parlamentarios intercambiaron opiniones y se destacaron aspectos como el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y la elaboración de estrategias para el control de estas enfermedades, teniendo en cuenta la responsabilidad compartida de los países.

El segundo tema fue la muerte prematura por enfermedades no transmisibles, en el que se compartieron datos y factores de riesgo que se asocian a dichos padecimientos.

El tercer tema fue el contexto epidemiológico del Coronavirus en América Latina y el Caribe, el cual fue expuesto por el Dr. Jorge Victoria, asesor de enfermedades no transmisibles y determinantes de salud de la Organización Panamericana de la Salud.

## **RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Panamá, 28 y 29 de noviembre de 2019**

---

Los días 28 y 29 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en la Ciudad de Panamá, Panamá. En ella participaron parlamentarios de Aruba, Curazao, Ecuador, San Martín y Uruguay.

El tema en la agenda de la reunión fue el Proyecto de Ley Modelo de Gestión Integral de Riesgos, al cual se le dio lectura y los cinco países asistentes votaron a favor de su aprobación, no obstante, se acordó que se esperaría la respuesta de los países restantes para alcanzar la mayoría necesaria y comunicar el resultado de forma oficial a la Secretaría de Comisiones del Parlatino.

Asimismo, se presentó la propuesta de temas para la agenda del año 2020, entre ellos: la Ley Integral de Residuos; Turismo Sostenible, especialmente en cruceros; el seguimiento de los acuerdos y resoluciones de la COP25; el Tribunal Ambiental Continental; y, junto con la Comisión de Agricultura y Ganadería, la conservación de los manglares.

Cabe mencionar que se llevó a cabo una reunión conjunta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo con la de Energía y Minas, en la cual se dio lectura al Proyecto de Resolución Declarando al Planeta Tierra en Estado de Emergencia, el cual fue aprobado por unanimidad. El documento contiene siete resoluciones, entre los que destaca el exhorto a los países de la región para disponer más recursos para la investigación del cambio climático, y reiterar su compromiso con el cumplimiento de sus objetivos de emisiones nacionales en relación con el Acuerdo de París, además de promover la creación de un tribunal ambiental regional.

## SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

### Nota Informativa<sup>11</sup>

#### Resumen

La nota explica el papel de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y su relación con diversas comunidades de los países de América Latina y el Caribe. Asimismo, expone la labor de los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (SCAS), que operan en México para llevar agua a millones de habitantes y los desafíos regulatorios que deben ser atendidos para permitirles capacitación, fortalecimiento y dotarlas de personalidad jurídica.

#### Antecedentes

Las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (SCAS), son estructuras sociales formadas por grupos vecinales, en zonas rurales o peri-urbanas, donde por lo general, no se tiene acceso a servicios públicos o privados.<sup>12</sup>

Los sistemas comunitarios de agua y saneamiento se enfocan en trabajar para “establecer un sistema de captación, potabilización, distribución y pago por el servicio de agua y muchas veces también de saneamiento”, mediante “estatutos de autogobierno, elección de líderes de manera abierta, sencilla, democrática y trabajo mancomunado”.<sup>13</sup> Sus dirigentes por lo general, no perciben ingresos por su labor, dado que la hacen porque están socialmente comprometidos o tienen vocación por este trabajo.<sup>14</sup>

Una de las características de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) es que al ser resultado de acuerdos comunitarios, promueven la asociatividad comunitaria y la cogestión del agua. Además, funcionan como mecanismo de defensa ante problemas sanitarios o alteraciones climáticas y fomentan la resiliencia a nivel local al impulsar la organización comunitaria. Asimismo, las OCSAS permiten desarrollar espacios de gobernanza y capacidades

<sup>11</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>12</sup> Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A. C. Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS). Consultado el 22 de junio de 2020, en: [https://agua.org.mx/biblioteca/organizaciones-comunitarias-de-servicios-de-agua-y-saneamiento-ocsas/#:~:text=Organizaciones%20Comunitarias%20de%20Servicios%20de%20Agua%20y%20Saneamiento%20\(OCSAS\),-16%20agosto%202012&text=Las%20OCSAS%20son%20estructuras%20sociales,o%20privados%20no%20se%20brindan.](https://agua.org.mx/biblioteca/organizaciones-comunitarias-de-servicios-de-agua-y-saneamiento-ocsas/#:~:text=Organizaciones%20Comunitarias%20de%20Servicios%20de%20Agua%20y%20Saneamiento%20(OCSAS),-16%20agosto%202012&text=Las%20OCSAS%20son%20estructuras%20sociales,o%20privados%20no%20se%20brindan.)

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> *Idem.*

administrativas y de negociación entre una amplia gama de actores, por lo que constituyen sistemas que funcionan como escuelas de ciudadanía.<sup>15</sup>

Aunado a lo anterior, los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (SCAS), adquieren singular relevancia cuando se aborda el tema de “pueblos indígenas y comunidades equiparables, ya que reconocen su derecho consuetudinario, prácticas tradicionales de gobierno y formas comunitarias de control sobre sus territorios.”<sup>16</sup>

## Panorama general

Los SCAS han funcionado desde hace cinco décadas en la región de América Latina y el Caribe, su labor contribuyó en la lucha por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Por ello, nuevamente se les vinculó con la Meta 6.b “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento” del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.”<sup>17</sup>

En septiembre de 2011, se celebró el II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, en Cusco, Perú. En el evento participaron representantes de 14 países que se dedican a la gestión comunitaria del agua (GCA), quienes tomaron la decisión de crear la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (CLOCSAS), la cual cuenta con los siguientes objetivos:<sup>18</sup>

- Fortalecer los procesos de asociatividad en los países y en la región.
- Promover el intercambio de experiencias asociativas.
- Visibilizar el trabajo de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) en América Latina y el Caribe.

---

<sup>15</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento para América Latina y el Caribe. Consultado el 22 de junio de 2020, en: [https://www.gob.mx/imta/articulos/ley-modelo-de-sistemas-comunitarios-de-agua-y-saneamiento-para-america-latina-y-el-caribe#:~:text=Conocidas%20como%20organizaciones%20comunitarias%20de,en%20la%20regi%C3%B3n%20\(6\)](https://www.gob.mx/imta/articulos/ley-modelo-de-sistemas-comunitarios-de-agua-y-saneamiento-para-america-latina-y-el-caribe#:~:text=Conocidas%20como%20organizaciones%20comunitarias%20de,en%20la%20regi%C3%B3n%20(6).).

<sup>16</sup> *Idem*.

<sup>17</sup> Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento. 14 de Septiembre. Día de la Gestión Comunitaria del Agua de Latinoamérica y el Caribe. Consultado el 23 de junio de 2020, en: <http://www.aloas.org/noticias/Pages/14-de-Septiembre---D%C3%ADa-de-la-Gesti%C3%B3n-Comunitaria-del-Agua-de-Latinoam%C3%A9rica-y-el-Caribe.aspx> y UN. Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Consultado el 23 de junio de 2020, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

<sup>18</sup> CLOCSAS. Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento. Consultado el 23 de junio de 2020, en: <http://clocsas.org/>

De acuerdo con la CLOCSAS se estima que más de 70 millones de habitantes en América Latina y el Caribe gozan de acceso al agua para consumo humano, como resultado del trabajo de alrededor de 145,000 Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS).<sup>19</sup>

En septiembre de 2013, se llevó a cabo el IV Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, en San Bernardino, Paraguay. En el evento, las OCSAS procedentes de 14 países de la región acordaron establecer el 14 de septiembre de cada año como el “Día de la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento en América Latina y el Caribe”, para reconocer la labor realizada por estas estructuras sociales en pro del desarrollo de las comunidades, la salud y de la calidad de vida.<sup>20</sup>

En marzo de 2019, se llevó a cabo la V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento en San José, Costa Rica, la cual tuvo como objetivo “analizar la situación del acceso al agua potable, el saneamiento efectivo y la higiene adecuada, en América Latina y El Caribe.”<sup>21</sup>

De acuerdo con el “Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN” del 18 de marzo de 2019, publicado por la V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento, las OCSAS “son una respuesta de base ante la ausencia del Estado en su demanda por servicios de agua potable.”<sup>22</sup>

Respecto de la equidad de género el informe refiere que la función de las mujeres en la dirección de las OCSAS es un proceso que va en ascenso, el cual se puede observar en las normas que las regulan, donde se reconoce la igualdad de derechos y deberes. Específicamente, destaca que en Costa Rica las mujeres tienen una participación en Juntas Directivas de 36% y en Honduras la cifra es de 46%.<sup>23</sup>

El documento da cuenta de que nueve países de la región reportaron información relacionada con las OCSAS, de acuerdo con la cual, existen 53,545 estructuras de este tipo (en esos países), de las cuales 96% son rurales. En cuanto a distribución, el primer lugar lo ocupa Perú con 47% del total, seguido por Guatemala, Honduras y Panamá. Respecto de la mayor presencia de OCSAS urbanas se reportó que Bolivia cuenta con 82% y Costa Rica con 40%.<sup>24</sup>

---

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento. 14 de Septiembre. Día de la Gestión Comunitaria del Agua de Latinoamérica y el Caribe. *Op. cit.*

<sup>21</sup> Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN. Consultado el 25 de junio de 2020, en: [http://ie.u.unal.edu.co/images/Informe\\_Regional\\_V\\_Conferencia\\_Latinoamericana\\_de\\_Saneamiento\\_LATINOSAN\\_2019.pdf](http://ie.u.unal.edu.co/images/Informe_Regional_V_Conferencia_Latinoamericana_de_Saneamiento_LATINOSAN_2019.pdf)

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> *Idem.*

<sup>24</sup> *Idem.*



El reporte detalla que de acuerdo con la información proporcionada, no existe un modelo único de gestión comunitaria. De tal forma que se identificaron organizaciones como las Asociaciones de Desarrollo Indígena, las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS), las Cooperativas, las Mancomunarias, los Comités de Agua, las Juntas Administradoras de Agua Potable, las Fundaciones, las Asociaciones de Desarrollo Integral, las Juntas Parroquiales, entre otras.<sup>25</sup>

A continuación aparece un cuadro de países con modelos de gestión y regulación de las OCSAS de acuerdo con su avance regulatorio según se tiene registro en el informe mencionado:

<b>Algunos modelos de gestión y regulación de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS)</b>	
<b>Países</b>	<b>Marco jurídico</b>
Colombia y Chile	Cuentan con una Ley de Agua y Saneamiento Rural, aprobada recientemente.
Ecuador	Cuenta con dos modelos de gestión de acuerdo con su normatividad: el público y el comunitario. Las Juntas Administradoras de Agua Potable son de tipo comunitario.
Perú	De acuerdo con el Derecho Privado, las organizaciones comunales cuentan con personalidad jurídica y los gobiernos del ámbito local tienen la responsabilidad de fiscalizar, brindar asistencia y capacitación a los prestadores rurales.
Colombia y Perú	Las superintendencias en ambos países están facultadas para fiscalizar a los operadores rurales.

Elaboración propia con información de UNAL. Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN. Consultado el 25 de junio de 2020, en: [http://ie.u.unal.edu.co/images/Informe\\_Regional\\_V\\_Conferencia\\_Latinoamericana\\_de\\_Saneamiento\\_LATINOSAN\\_2019.pdf](http://ie.u.unal.edu.co/images/Informe_Regional_V_Conferencia_Latinoamericana_de_Saneamiento_LATINOSAN_2019.pdf)

Asimismo, el informe expone que en algunos Estados se han registrado progresos en materia de regulación sobre las OCSAS, sin embargo, persiste el reto de avanzar en su formalización, dado que el 74% de estas estructuras en zonas urbanas están formalizadas y en las zonas rurales la cifra es de 65%. En cuanto a financiamiento, el reporte precisa que la fuente principal son sus “tarifas”, a las que le siguen la cooperación no reembolsable y los subsidios. Además, el documento describe que las alternativas menos utilizadas son las de financiamiento con terceros, como sucede en el caso de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS) de Costa Rica y el modelo de crédito con organismos locales instrumentado en El Salvador.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*



El “Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN” cuenta con recomendaciones especializadas por subregión para la gestión de los recursos hídricos. En el caso de la subregión Cono Sur propone que se desarrollen las experiencias validadas para brindar atención a la población rural dispersa, al respecto sugiere retomar el caso del proyecto “Millón de Cisternas” instrumentado en Brasil, que adopta nuevas tecnologías para la población indígena a la que no le llegan los proyectos de inversión.<sup>27</sup>

En relación con la subregión Área Andina el documento explica que en la gestión integrada de recursos hídricos la universalización de la planificación por cuencas y subcuentas es una tarea pendiente. Lo anterior debido a que son pocos los progresos registrados sobre el tema, en los que el sector del agua y saneamiento cumpla una función integral, aunada a la labor de otros actores.

Respecto de la subregión Centroamérica y México el reporte indica que uno de los problemas relacionados con las OCSAS es el de la formalización, dado que solo el 16% de estas estructuras cuenta con personalidad jurídica, situación que limita sus posibilidades de contar con capacitación, de recibir asistencia técnica y de tener acceso a líneas de crédito. En cuanto a la subregión del Caribe el informe recomienda “mejorar la asignación de presupuestos anuales y multianuales al sector saneamiento con asignaciones diferenciadas en agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.”<sup>28</sup>

Finalmente, relativo a las recomendaciones generales, el “Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN” refiere que los modelos de gestión mixtos para cuidar el uso del agua son del sector público y de las organizaciones comunales en toda su cadena de valor, con niveles de eficiencia que no están homogeneizados por lo que sus costos económicos, sociales y ambientales, serán cubiertos por la población. Por tal razón, se considera que es indispensable impulsar la creación de modelos mixtos o asociativos de tipo público-comunitario, comunitario-comunitario y cuando sea necesario público-privado, enfocados en la prestación de los servicios con incentivos para incrementar los beneficios sociales y ambientales, destinados a cuidar “el ciclo del agua o cadena de valor, desde la fuente o generación hasta su reúso o reciclamiento integral.”<sup>29</sup>

#### **Algunas consideraciones sobre México**

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano al agua en su párrafo sexto de la siguiente forma:

---

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> *Idem.*

<sup>29</sup> *Idem.*

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”<sup>30</sup>

De acuerdo con El Colegio de México<sup>31</sup> existen más de 28,000 Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) en nuestro país, cuya atención tiene una cobertura de 24 millones de habitantes, que representan alrededor del 19% de la población total.<sup>32</sup>

Sin embargo, varias OCSAS no cuentan con habilidades de gestión, fortalecimiento de capacidades y planes de sostenibilidad, por lo que su labor se torna compleja e invisible para las agendas que se desahogan a nivel nacional, estatal y municipal en materia de gestión del agua y saneamiento.<sup>33</sup>

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) se estima que en 2017 sólo 43% de habitantes en México contaban con agua gestionada de forma segura y 45% con saneamiento seguro.<sup>34</sup>

En cuanto al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, el “Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN” indica que en la subregión Centroamérica y México, destaca nuestro país dado que tiene las mayores inversiones en tecnologías y metas alineadas con los ODS como resultado de su tamaño y economía. El documento detalla que en México operan 731 cuencas hidrológicas, de las cuales 14% tienen problemas de disponibilidad de agua. En cuanto a la reutilización de agua residual municipal tratada se tiene registro que asciende a 3,146 millones de metros cúbicos, de los cuales sólo se reutiliza el 33%.<sup>35</sup>

<sup>30</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 26 de junio de 2020, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

<sup>31</sup> Los datos más recientes son de 2017.

<sup>32</sup> Animal Político. Coronavirus: ¿De dónde sale el agua que utilizan millones de mexicanos para lavarse las manos? 2 de mayo de 2020. Consultado el 26 de junio de 2020, en: <https://www.animalpolitico.com/colaboracion/coronavirus-de-donde-sale-el-agua-que-utilizan-millones-de-mexicanos-para-lavarse-las-manos/>

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> UNAL. Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN. *Op. cit.*

Cabe agregar que en México, las OCSAS carecen de una figura jurídica que les permita recibir asignaciones del recurso hídrico para ofrecer servicios públicos de agua y saneamiento en zonas rurales. Asimismo, al no ser reconocidas como estructuras formales dedicadas a brindar servicios públicos, no cuentan con mecanismos para su regulación y fortalecimiento.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Animal Político. Coronavirus: ¿De dónde sale el agua que utilizan millones de mexicanos para lavarse las manos? *Op. cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez

Alejandro Osornio Ramos

Gabriel Quezada Ortega



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA